

SELO QVARTO VENTIE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
Y QVATRO.

por la graue multitud de negocios que ocurren, no puede sufragar
se con la libranza, dese havia aqui se ha despachado para el papel
de oficio anualmente, mediante el escuso de quatro ramos en cada
oficio para lo subuenio, lo que haeren presente para que la Ciu.
se viva con la reflexion, que acostumbra mandar librar la cor-
respondiente porcion a este efecto. Y hauiendo oido tratado, y
conferido reconociendo el justificado reparo de los Secretarios, y que
por raxon de la costedad de sus cratacion de immemorial, se costea
de los propios el pago de papel vellado y Comuen en otra oficina, entodo
lo que vexera el beneficio publico, y resoluciones de este Ayuntamiento
desandando el mal efecto cumplimiento de dicha Real pragmática
por el vtil, que de ello se origina a R. Hacienda. Acordo se
despache libramiento de ciento y cinquenta ducados de vellon, en
propios y sobre el C. Depositario a favor de D. Juan Lopez Baera
es. mayor de dho Ayuntamiento para que con su importe costee el
consumo de todo el papel vellado, que en su oficina fuere preciso
para los expedientes y dependencias publicas, y delemas, que diuina-
men de Comisioneros desta Ciudad, para su buen gouierno, cuya
cantidad excuso de no exceder su importe al referido caso se
aumente anualmente a las libranzas que se despachan, por
Hazienda, a cargo de las C. Salarios de dho es. mayor, y para
que se tenga presente en la Contaduria por raxon de los Infor-
mes que para ello se piden, se pare testimonio de este acuerdo a que

Aumento de los
Ducados de el gas.
to de papel de dho.

